

85
A los Soldados & Milicias del Contingente de esta Villa que
renta y cinco xx. por su mitad de Salario, Ciento Setenta y
cinco xx. que se le dan de Salario al Mayorazgo de los pro-
pios de este Consejo en cada un año. Doreamos Doze xx. Diez
y siete más un, por el Dño de alcavala de la venta de las Texvas
que este Consejo tiene hereditas a Don Juan Páez de Saboran

Urbano del lugar de Torrijos, Ciento noventa y cinco xx. que
se pagan al Exmo. Sr. Marques de Villa Franca y Valde-
por de esta Villa, por el Dño. del Vasallo, en cada un año que
venga esta pazada. Con la antecedente componen la de
quatrocientos Siete xx. Diez y siete más un y son por el Plazo
que cumplió el día de ayer. Venir y cinco del que corren por
lo que acordaron en despacho de cada uno de los contenidos su libran-
za para que los cobrados los perciban a Don Alfonso Pinar, In-
yordomo & propios de este Consejo, de donde se debe al pte de ellos
que con el y otras libranzas se le abonaran en las cuentas que
hacedax de sus efectos, y así lo acordaron mandaron y suman-
aron de sus trece. Lo que supieron & que doy fe =

Manuel Antonio Pinar de Leon
Pedromerín Joseph Martinez

[Signature]
[Signature]

